



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 083

FECHA

Miércoles 16 de junio de 2014.- Las 15h27

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Milton Gualán

Linda Machuca

Antonio Posso

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

~~Marlley Vásquez~~

María Soledad Vela

Mary Verduga

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Elaboración, discusión y votación del informe de comisión respecto al pedido de aprobación del “Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de pesca”.
2. Puntos varios.

DESARROLLO: Luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** señoras y señores asambleístas tienen en su poder un proyecto de informe y un documento adjunto emitido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), con el cual el Ejecutivo absuelve y aclara las inquietudes



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

respecto del literal f) artículo 2 del acuerdo, que también ocasionó cierta preocupación en la comunidad empresarial pesquera de Manta. Antes de abrir el debate le he invitado al señor Viceministro de Acuicultura y Pesca subrogante del Ministerio de Agricultura, Acuicultura y Pesca MAGAP, para que se dirija a esta comisión para fundamentar la postura de su ministerio.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 15h29 inicia la comisión general.-**RAMÓN MONTAÑO, VICEMINISTRO DE ACUICULTURA Y PESCA SUBROGANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ACUICULTURA Y PESCA MAGAP:** la postura del Viceministerio de Acuicultura, Ganadería y Pesca, básicamente se refiere a que el acuerdo con Rusia en materia de pesca, es de colaboración técnica, del cual se puede sacar provecho en el ámbito de la seguridad alimentaria. Si bien es cierto tenemos datos específicos de los stocks de pesca de nuestros recursos, adolecemos también de ciertas especies que están por debajo de las capacidades reales que posee la flota en el país. Ecuador cuenta con diferentes flotas y métodos de pesca, pero lo máximo que alcanza la flota más sofisticada que es la atunera, pero sus redes no sobrepasan las 120 y 150 brazas de profundidad, por eso estamos haciendo convenios de colaboración para identificar nuevos caladeros de pesca, especies para tener mayor cantidad de pesca en nuestras aguas. En el contexto mundial las flotas pesqueras son reguladas por las organizaciones mundiales de pesca, y ningún país puede registrar una embarcación sin la autorización y regulación de las mismas. Desde que se firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) en la zona económica exclusiva tenemos potestad de requerir, averiguar y plantear nuestras propias reglas. Las aguas internacionales fuera de las 200 millas se manejan por organizaciones regionales de pesca, en este caso Ecuador es miembro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical que es la organización que vela por los intereses de los túnidos y las especies afines (delfines, tiburones, ballenas, etc.) También con agrado vemos que la Asamblea Nacional ha dado su visto bueno a la solicitud de que Ecuador se adhiera a la Organización Regional de Pesca del Sur, es una nueva organización que tiene por objeto velar por la salud de la pesquería fuera de las 200 millas, lo cual daría una opción de acceso a las aguas internacionales que están manejadas por esta organización con lo cual se podría garantizar el derecho a la seguridad alimentaria. El acuerdo es para buscar el apoyo, la investigación, la intervención y el conocimiento para tener acceso a nuevas investigaciones de nuevos recursos que nos permitirá incrementar la oferta de pesca en el país.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 15h36 concluye la comisión general y se suspende la sesión.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 15h59 se reinstala la sesión.-**EMBAJADOR DIEGO FERNANDO YÉPEZ, SUBSECRETARIO DE AMÉRICA DEL NORTE Y EUROPA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, SUBROGANTE:** lo esencial es la naturaleza del acuerdo, éste es un acuerdo de cooperación y asistencia técnica y no de comercialización, comercio o de intercambio. El artículo uno y dos señalan claramente los ámbitos de competencia del acuerdo. El literal f) del artículo 2 se refiere a la posibilidad de realizar proyectos conjuntos sujetos a la normativa nuestra, a la voluntad de las partes y a la legislación de cada uno de los países. En cuanto al tema comercial que subsanaría el tema de aranceles y homologación con Rusia, está regulado por la normativa de la OMC- Organización Mundial de Comercio OMC. No tenemos un acuerdo bilateral pesquero ni comercial con Rusia, sino las condiciones generales pactadas para el acceso al mercado en la OMC, esto no modifica eso, de ninguna manera y abre el espacio para la colaboración técnica científica en todos los ámbitos enumerados en el artículo 2 del convenio. Los convenios que suscitan legítima preocupación en el Ecuador y en América Latina son aquellos convenios de comercio, explotación, comercialización, explotación, procesamiento pesquero que fueron implementados desde la época de la Unión Soviética pero el Ecuador no está interesado en mantener ese tipo de acuerdos. Este es un convenio puntual de cooperación y asistencia técnica en materia pesquera que no lleva ninguna obligación más allá de aquellos proyectos que conjuntamente definamos de acuerdo con nuestra legislación y nuestros intereses, y no da una interpretación extensiva de este acuerdo.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** efectivamente el artículo 2 literal f) menciona el desarrollo de proyectos conjuntos pero sí me preocupa que Rusia utiliza la pesca de arrastre y Ecuador no. Además tienen una flota muy antigua. ¿Qué transferencia de tecnología, qué proyectos conjuntos podríamos desarrollar si Rusia utiliza una arte de pesca muy diferente a la nuestra? -**EMBAJADOR DIEGO FERNANDO YÉPEZ, SUBSECRETARIO DE AMÉRICA DEL NORTE Y EUROPA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, SUBROGANTE:** la reflexión es válida, pero si el Ecuador no ve el interés de aplicar el literal en esos eventuales proyectos, no se los realizará, pero queda abierta la posibilidad y se utilizarán aquellos que sean de interés para el Ecuador.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** me refiero al documento que está en la página web “Concepto para el desarrollo de la industria pesquera de la Federación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Rusia hasta el año 2020” en el que constan lineamientos estratégicos (“...Disminución de la presión pesquera sobre los recursos...” “Trabajar para reactivar la pesca en aguas lejanas de alta mar”, entre otras) pero este convenio aparte del intercambio científico técnico tiene también la intención legítima de Rusia de buscar nuevos sitios de pesca y eso consta en el literal f) del artículo 2, el mismo que abre las puertas para que pesquen en nuestras aguas y cumplir su objetivo estratégico. ¿Se cumplió o no con el pedido que hicieron los delegados del Federación Rusa en cuanto a la homologación de la normativa en esta materia que debió realizar el Instituto Nacional de Pesca? ¿Se hizo o no esa normativa?.-**EMBAJADOR DIEGO FERNANDO YÉPEZ, SUBSECRETARIO DE AMÉRICA DEL NORTE Y EUROPA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, SUBROGANTE:** efectivamente la mención que hizo la asambleísta Calle al plan estratégico de Rusia publicado en la página web, es muy similar a los objetivos de la ex Unión Soviética. Ellos buscan materializar esos objetivos a través de distintos convenios de distinta naturaleza y nuestro convenio se enmarca en un ámbito de cooperación y asistencia técnica. Las inquietudes de la delación de la Federación de Rusia que vino en el 2013, no están vinculadas a este convenio, son inquietudes de orden comercial. El literal f) del artículo 2, es un enunciado general sujeto a la voluntad y legislación de las partes.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:**el artículo 1 del acuerdo establece la naturaleza del mismo, ya que se trata de un convenio de cooperación mutua y no de un acuerdo comercial de inversión. El literal f) del artículo 2 que ha causado inquietud durante la socialización y el debate, ha sido interpretado muy bien por la Corte Constitucional en su dictamen, y en su análisis dentro del control material señala que guarda armonía con la Constitución de la República y con uno de los deberes primordiales del Estado como es proteger el patrimonio natural del país. Estamos en el camino del cambio de la matriz productiva y apuntamos a desarrollar una industria pesquera acorde a nuestros tiempos y por qué no en visión a lo que hacen otros países como Rusia. De esta manera se despeja la duda planteada por el Presidente de la Cámara de Pesqueros.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA:**no pongo en duda la capacidad tecnológica y la transferencia tecnológica en el tema pesquero de Rusia al Ecuador, por ejemplo la pesca artesanal está muy desarrollada. No es verdad que sólo es de transferencia tecnológica porque se habla del comercio en los literales f) y k) del artículo 2. Se debe colocar las condiciones para aplicar en su totalidad el convenio.-**EMBAJADOR DIEGO FERNANDO YÉPEZ, SUBSECRETARIO DE AMÉRICA DEL NORTE Y EUROPA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, SUBROGANTE:**el convenio ya está negociado, la naturaleza de este acuerdo es netamente de cooperación, no es un acuerdo comercial. Un acuerdo comercial involucra temas como aranceles, normas técnicas, normas sanitarias, normas de origen y este acuerdo tiene una naturaleza totalmente diferente que puede incluir proyectos conjuntos en comercialización y procesamiento, pero no es un convenio de comercio.-**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** considero que el convenio es muy claro y que no se refiere a explotación de recursos.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 16h31, encargo la conducción de la sesión a la vicepresidenta.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** en ningún momento con la ratificación del acuerdo, se estará permitiendo que la Federación de Rusia realice actividades de pesca en aguas ecuatorianas. El literal f) se refiere a labores de investigación, tecnología de procesamiento, y que en el instrumento internacional se mencione comercio no quiere decir que bajo su marco se realizarán actividades comerciales, quiere decir que habrá cooperación técnica en este ámbito. Sin duda estos podrían ser insumos que eventualmente podrían servir para nutrir un proceso de comercialización o de proyectos comerciales que no son materia de este convenio. Sería insólito que los asambleístas de País legislemos con atención preferente puesta en lo que digan las cámaras, su opinión es respetable porque hay cámaras que están de acuerdo y otras tienen su reparo por temores que no son de este acuerdo. Moción la votación del informe y que se acojan las observaciones ¿Tengo apoyo a la moción? Tengo apoyo.-**PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN:** siendo las 16h36, devuelvo la conducción de la sesión:-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** “...no puedo dejar pasar lo que acaba de decir Fernando y Eduardo...” “Que el tener una observación sobre un convenio no me hace de ninguna manera vocera de ninguna cámara...” “...lo he dicho pensando únicamente en defender los intereses de los pescadores ecuatorianos, tarea en la que creo que tengo absoluta unidad de criterio con el Presidente de la República y con el proyecto político al que me pertenezco con todo orgullo desde que nació...” Estoy absolutamente segura que hay toda la buena fe en la negociación de este convenio y que cuando se negoció en Rusia por parte del Embajador Chávez, se lo hizo buscando ventajas para el país, no tengo la menor duda de eso, pero sí me viene la duda cuando me quieren hacer leer cosas que no son: No se puede decir que en el literal f) cuando hablamos de elaboración y desarrollo de proyectos conjuntos, estamos hablando de proyectos de investigación relacionados con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

la pesca marina, procesamiento y comercialización de productos pesqueros de investigación, porque cuando se habla de investigación está en el literal d) y capacitación de personal está el literal e), cada uno de los literales tiene un objetivo, y el f) es para el desarrollo de proyectos conjuntos y decir que esto no queda absolutamente claro no es oponerse al proyecto político ni tampoco ponerse a favor de las cámaras. Antes de que tengamos la videoconferencia con las cámaras yo ya manifesté mi preocupación. Igualmente mi preocupación está por el documento "Concepto para el desarrollo de la industria pesquera de la Federación de Rusia hasta el año 2020", inquietud que la manifesté sin que yo sea vocera de las cámaras y que le manifesté al Embajador ruso y el Embajador nos dijo abiertamente "nosotros necesitamos más merluza, consumimos mucha merluza y eso hay acá y podemos mejorar substancialmente el comercio", me pareció bien pero lo único que pensé ¿Cómo aseguramos que esa pesca de merluza, que esa necesidad de merluza que tiene la Federación de Rusia no sea realizada por la flota pesquera? ¿Cómo hacemos para que la Comisión Binacional que se conformará, no vengan y nos digan que todo el apoyo tecnológico científico de investigación será a cambio que nos dejen entrar?. No pueden venir barcos rusos de factoría a aguas ecuatorianas porque está prohibido por nuestra ley. -**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se incorporan todas las observaciones tanto de fondo como de forma de los y las asambleístas. -**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** señora Secretaria Relatora proceda con la votación a la moción realizada. -**SECRETARIA RELATORA:** se pone a consideración de los señores y señoras asambleístas el informe de Comisión respecto al pedido de aprobación del "Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia en materia de pesca". Votación:

ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
Fernando Bustamante	X			
María Augusta Calle	X			
Antonio Posso	X			
Verónica Rodríguez	X			
Marllely Vásconez	X			
María Soledad Vela	X			
Mary Verduga	X			
Eduardo Zambrano	X			

Ocho votos afirmativos, se aprueba por unanimidad el informe, señor Presidente. Se retiraron de la sesión los asambleístas Diego Salgado y Milton Gualán. No asistió la asambleísta Linda Machuca. -**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** propongo como ponente de este informe al Presidente de la comisión. - El asambleísta ponente será Fernando Bustamante. -**PUNTO DOS:** no hay puntos varios. Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 17h54, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:


Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


Cristina Ulhoa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN